

de 14.634,36 €, impuesta por Decreto nº 1830 de fecha 29-09-04, como consecuencia de Resolución de Expediente Sancionador incoado, por realizar obras sin licencia en Carretera de Circunvalación cruce con Carretera de Yasinén, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 15-10-04, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos significándole que el pago deberá hacerse efectivo en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en la calle Antonio Falcón nº 5.

Melilla, 2 de diciembre de 2004.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2753.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/0000107-I/04, Apellidos y nombre, Ahmed Mohamed Azirar, Mohamed, DNI/NIE, 45.289.977X, Fecha Resolución, 26-10-04.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2754.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000144-I/04, Apellidos y nombre, Mulud Hammú, Carima, DNI/NIE, 45.275.131E, Fecha citación, 21-9-04.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2755.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral,